GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4706495

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 71055

25 AGO 2014 SANTIAGO, 27 de Junio de 2014

estos antecedentes, y

solicita BOTALMENTE TRAMITABO TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitate por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°30282 de fecha 29 de Abril de 2011, donde dice Carmen Ernestina, FLORES TORRES, debe decir decir Carmen Ernestina FLORES TORRES CARIZ RUN: 23.099.736-5.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Poli Internacional, y al Servicio de Registro Civil Identificación, para su conocimiento y fi Policía para su conocimiento y consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OFFIC EXTRANTERA Y MIS SANBOVAL DUCOING RODRIGO Jefe Depaz tamento Extranjería

JEFE

y Migración

[126] 2 1/06/2014